ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 18 de Diciembre de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,531

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

INCOMPATIBILIDADES

Por larga y por tener algo de un toque á muerto la palabra que sirve de epígrafe á este artículo ha de retumbar pesada y fúnebre en los oidos delicados de algunos de los hombres de bien que el doctor Palomeque se niega á acompañar mas adelante, en la campaña que juntos emprendieron en una hora de nobles ilusiones.

In-com-pa-ti-bi-li-da-des... Hay como morirse ocho veces al silabear ese vocablo áspero y ceñudo, que parece levantarse airado contra honorabilísimos miembros de la legislatura, para sacarlos de los muelles sillones en los que tanto tiempo tuvimos el gusto ó el disgusto, *de gustibus non disputandum est*, de contemplar su indecible magestad.

Incompatibilidades!... Algunos aseguran que varios de los buenos colegas de los señores Varela y Vigil, algo avergonzados, á pesar del voto purificador que han dado de ciertas resultancias del sumario del asunto Buhigas, se preparan para proponer cuanto antes una ley ó reforma del reglamento interno de la Cámara, con el loable propósito de hacer imposible en lo futuro la repeticion de los manejos buhigo-calvetistas.

No tendremos la impertinencia de suponer un solo momento que nuestros señores representantes, *gratia dei et apparitorum*, amedrentados á primera vista por la fornida palabra in-com-pa-ti-bi-li-da-des, retrocederán ante ella, improvisando en el acto algun sofisma ultra-constitucional para aplazar hasta las calendas griegas el exámen de la cuestion.

Tan convencidos estamos de la buena voluntad con que la mayoría ha de ponerse sin demora al estudio de la reforma, que no trepidamos en recomendar á su mas especial y benevolente atencion las disposiciones del proyecto de ley que con idénticos moralizadores propósitos acaba de presentar á la aprobacion del Cuerpo Legislativo de su país, el señor Ricard, ministro de Justicia, en el gabinete Bourgeois.

No todas sus disposiciones han de encontrar aquí aplicacion inmediata, pero algunas de ellas podrian contribuir á la depuracion que muchos reputan necesaria, aun despues de la votacion, en que una minoría convertida accidentalmente en mayoría, ha declarado solemnemente que nada de delictuoso se había probado contra cualquiera de los impecables miembros de la Cámara.

He aquí el proyecto aludido:

Artículo 1.º—El ejercicio del mandato legislativo es incompatible:

1.º Con las funciones de director ó administrador de los establecimientos financieros ó industriales en que los titulares de dichas funciones son nombradas por el estado;

2.º Con la calidad de propietario, director-gerente, administrador ó censor de un establecimiento financiero ó industrial subvencionado por el Estado.

3.º Con la calidad (Oiga usted, don Clodomiro) de empresario de un servicio de provisiones, trabajos, transportes, ó de cualquier otro servicio del Estado.

Art. 2.º—Las personas designadas en el artículo que antecede, elegidas senadores ó diputados, deben, dentro de los ocho dias que siguen á la verificacion de los poderes, optar entre la aceptacion del mandato legislativo y la conservacion de las funciones y calidades arriba determinadas.

En caso de no haber manifestado en el tiempo establecido su opinion, dichas personas serán tenidas por renunciantes del mandato.

Art. 3.º—Todo senador ó diputado que hubiera llegado á aceptar las funciones, ó á adquirir las calidades previstas en el artículo 1.º, mientras dure su mandato, será tenido por renunciante, si, dentro de los ocho dias despues de haber aceptado ó adquirido aquéllas, no declara haber renunciado á la funcion ó perdido la calidad constitutiva de la incompatibilidad.

Art. 4.º Concluidos los plazos fijados en los artículo 2.º y 3.º de la ley presente, se convocarán los colegios electorales en las condiciones establecidas por las leyes orgánicas respecto de las elecciones de los senadores y los diputados.

Art. 5.º Los senadores ó los diputados que estuviesen ejerciendo funciones incompatibles con su mandato, tienen la obligacion de optar entre unas ú otro dentro de los dos meses que seguirán á la promulgacion de la ley presente

No habiéndose producido dicha opcion, se les tendrá por dimisionarios, procediéndose en seguida con ellos como lo prescribe el art. 4.º

Art. 6.º Se castigará con las penas previstas en el artículo 175 del Código Penal, á todo senador ó diputado convicto de haber tomado ó recibido ya sea abiertamente ó por intervencion de otras personas ó bien por actas simuladas, un interés cualquiera en un sindicato de garantía constituido en vista de la emision de valores mobiliarios por un establecimiento que haya obtenido de la autoridad pública una subvencion, ó la concesion de algun privilegio ó monopolio.

Esta disposicion no obsta para que se aplique si hubiera lugar á ello, el art 177 del Código Penal.

Art. 7.º Quedan terminantemente derogadas todas las disposiciones legislativas contrarias á la ley presente.

Tal es el proyecto del señor Ricard, cuyo estudio se ha confiado á la comision especial ya encargada de examinar las proposiciones análogas hijas de la iniciativa parlamentaria.

Sin hablar del caso especial de los sindicatos de emision, meramente eventual, el proyecto que acabamos de transcribir afecta á cierto número de personas, que, si llegara á adoptarse, tendrian que retirarse del Cuerpo Legislativo ó renunciar las funciones que desempeñan en establecimientos financieros ó industriales.

Segun tenemos entendido, no bajan de 70, unos 40 en la Cámara de Diputados, y 30 en la de Senadores, los que se encuentran en ese caso.

Varios de ellos son bastante conocidos y gozan del aprecio universal. Podemos citar de la Cámara de Diputados, á los siguientes: príncipe d'Arenberg, Aynard, Balsan, Jorge Berger, René Brice, Ernest Carnot, Luis Passy, baron Cibiel, Meziéres, baron Reille, Leon Say, Scholider; y en el Senado, marqués d'Audiffret-Pasquier, Bardoux, Cuvinot, Decauville, Denormandie, Devés, Magain de Marcère, Jules Simon, Tirman, etc.

Esos diputados y senadores caen bajo las disposiciones del artículo primero, como administradores de establecimientos financieros dependientes del Estado ó de Compañías ferrocarrileras.

¿No habrá alguna exageracion en las exclusiones? Amparar contra toda sospecha la honradez del Parlamento es una necesidad, pero excluir de las Cámaras, so pretexto de hacerlas inaccesibles á los mercaderes del Templo, á todos los representantes del capital, ¿no sería un peligro tambien?

Hug.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

Recortamos estos párrafos del editorial de *La Prensa:*

¿Cómo se quiere que prestemos nuestra ayuda para escalar al poder á un hombre que es nuestro enemigo mortal y cuyo gobierno apresuraría la hora del desastre final, alejándonos por un tiempo indeterminado pero largo—pues sabemos por una triste experiencia que una vez obtenido el mando no lo abandonaria el doctor Herrera de buenas á primeras—del gran dia en que veamos la realizacion de nuestros sueños patrióticos, y nuestras ilusiones—mejor dicho: fundadas esperanzas—encarnadas en un gobierno de origen popular y de procederes honrados? ¿Qué se busca con semejante propaganda? ¿Llevarnos otra vez á las mismas circunstancias del año 1890, que elaboraron el largo *via crucis* recorrido hasta el presente?

No, Herrera no puede ni por su carácter, ni por los hombres que lo rodean ser en ninguna circunstancia el salvador de la pátria, ni puede el pueblo, su víctima, prestar apoyo á su victimario para que lo ultime. Ni aún puede considerarse al doctor Herrera como un remedio supremo, como uno de esos venenos activos que para aliviar momentáneamente agudísimos dolores se propinan en pequeñas dosis á los pacientes desahuciados.

Es al contrario, un deber ineludible para todo buen ciudadano, el luchar obstinadamente por alejar de los puestos públicos al que fué en ellos una rémora para el progreso, un enemigo acérrimo de la libertad y un apóstol incansable del error, de la corrupcion y del fraude en todas sus mas repugnantes manifestaciones.

De *El Nacional*—Han empezado á romperse las hostilidades entre los que encabezan la gran gavilla.

El uno, toma como base las denuncias de nuestra hoja para separar á un jefe de batallon, siendo así que no las tendria para nada en cuenta, si ese jefe no le fuese sospechoso ó desafecto.

El otro, echa piedras en el camino de la fundacion de un banco de inevitable curso forso, á proteccion de que el estado no puede ni debe hacer suyas las responsabilidades jurídicas de pleitos que comprometen á la empresa constructora del ferro-carril á la Colonia, ó á los especuladores que traspasaron á dicha empresa la concesion.

El primero, busca contentar ciertos espíritus venales en sentido de atraérselos á comandita, con promesa formal de prestarles su influencia y valimiento, con más las posiciones y prebendas que de una época de oro circulante fluyen sin violencia, época de ficticia pompa, al favor de cuyos mirages ó burbujas, la atencion pública solicitada por la fiebre de la especulacion no para mientes en el trabajo de ratonera, ni en la labor silenciosa, fina, artística de Cartouche.

El segundo, contando con su prestigio de Juan de Serrallonga en la cuadrilla, y con sus mañas de Rebolledo de la zarzuela, procura con aparente oposicion detener la travesura vizcaina trayendo á su terreno al arrevesado por la coercion moral, despues de haberse él guardado la caja de brillantes: lo mismo que hace el co-autor más hábil sobre el ánimo del co-reo, para echarle encima con provecho toda la responsabilidad de la picardía ó de la indecencia.

De *La Nacion*—Hay que tener la franqueza de confesar que si no fuera á la lucha política no seria por falta de garantías, sino por falta de virtud cívica ó falta de organizacion preliminar para llevar á cabo el propósito.

En Marzo próximo se inicia la nueva inscripcion en el Registro Cívico Permanente; es precisamente la nueva inscripcion que precede á las elecciones generales.

Aún les queda tiempo á los ciudadanos para organizarse en clubs, hacer su propaganda é inscribirse, para poder ejercer el derecho de tachar y elegir.

A fines de Abril del corriente año haciamos notar la escasez de inscripciones en algunas de las secciones de la capital, como tambien lo constataban algunos colegas de campaña, notándose particularmente dicha falta en los afiliados de los partidos contrarios al nuestro.

Ahora la lucha va á revestir una verdadera importancia política, puesto que son numerosos los centros de actividad y propaganda que se fundan, y por consiguiente mucho mayor el número de ciudadanos que irán á ejercer sus derechos cívicos en las próximas elecciones generales.

El Registro Cívico Permanente, tal como está constituido y fiscalizado, no puede ofrecer duda alguna en cuanto á la importancia de cada fraccion política; cada ciudadano tiene el derecho y el poder de efectuar su cómputo por los fáciles medios que la misma Ley provée.

Así es que en cuanto á saber con exactitud con qué número de elementos cuenta cada fraccion política y por consiguiente cual es su verdadera importancia como tal, el Registro Cívico Permanente es una verdadera balanza de precision.

Conocida esta importancia, cada partido político sabe bien á qué atenerse en cuanto al resultado final del trabajo de sus afiliados y de la representacion ó delegacion á que puedan justamente, legalmente aspirar.

Pero para llegar á ese resultado es necesario continuar con fé los trabajos preliminares que ahora se inician.

Ellos imponen muy pequeños sacrificios y sin embargo son de una importancia fundamental; á tal punto que sin ellos no se concibe accion política eficaz.

Y como toda sociedad, ó mejor dicho, toda nacionalidad, es tanto más fuerte y bien constituida cuanto mas poderosos y bien organizados son sus partidos políticos, es necesario que éstos se den esa organizacion y la conserven.

El gobierno cumple la ley, y la hará respetar incondicionalmente, secundando así la accion consciente de quienes ejercen el mas hermoso de los derechos del ciudadano.

Hay libertad para todos y respeto y garantías para todos los derechos.

A la lucha, pues, á disputar el triunfo legalmente, sin temor de que esos derechos puedan ser vulnerados por nadie.

Apoteósis de Martí

Tenemos á la vista dos números del periódico revolucionario cubano *Patria*, que desde hace largo tiempo se publica en Nueva York, correspondientes al 30 de Octubre y al 2 de Noviembre.

Contienen las actas de la Asamblea Constituyente reunida en Jimaguayú, la constitucion provisional, los retratos de los delegados, sus firmas autografiadas, un manifiesto de Carlos Manuel de Céspedes en ocasion de pisar el suelo natal y una extensa descripcion de la apoteosis de José Martí celebrada en aquella ciudad el 25 de Octubre.

Copiamos en seguida la parte que se refiere á la decoracion del local y á los diversos elementos antillanos que contribuian al conjunto:

«Las banderas de todos los pueblos libres de la tierra, lucian enlazadas en los muros laterales del patio de lunetas; en el piso superior, los palcos todos aparecian decorados con estandartes y cortinajes, predominando los colores del pabellon americano, y, á manera de dosel, desde el centro del artesano y de un globo vistoso cubierto de innumerables banderillas, partian radios de tela roja que iban á descansar en el balconaje de los palcos.

«A un extremo del escenario, y en la parte baja, se ostentaba el palco de la Delegacion del Partido revolucionario cubano, que lucia en su frente el escudo de Cuba, y como cortinaje de gloria, anudadas como símbolo de su perpétua union, las banderas de Cuba y Puerto Rico, de fina seda y de colores deslumbrantes.

«El marco era apropiedo á la distinguida concurrencia que llenaba el local. Parecia un pedazo de Cuba trasportado á la metrópoli neoyorkina. Allí el combatiente de ayer y el combatiente de mañana; el héroe que ya ha ganado puesto de honor en las legiones de la patria, y el que está ansioso de emular sus glorias; la experiencia sagaz y la juventud ardorosa; los que brillan en el bufete, disertan en las cátedras, ó sobresalen en el comercio, y los que pregonan la capacidad cubana en el escritorio, en el taller, ó en la manufactura, y prueban con su óbolo bendito—muchas veces escatimando el pan de la familia—que su amor por la redencion de la patria va hasta el sacrificio silencioso y abnegado. Y como parte la más sobresaliente de este conjunto armónico, se destacaba en los palcos, brillaba en las lunetas, atraia poderosamente la atencion de todos, la mujer antillana, que es partícipe de todos nuestros dolores y alegrías, que en nuestra lucha por la libertad no solo consuela y fortalece, sino que batalla y triunfa, triunfa mostrándole inflexible el camino del deber á los perezosos, y toma parte activa para que no esté escaso de provision de fuego el rifle redentor. Matronas venerables que llevan luto por séres queridos que se fueron camino de la inmortalidad en la pasada contienda, y matronas que viven al presente con la angustia en el alma, esperando y temiendo por los que hoy trocaron las dulzuras del hogor por los horrores de la guerra; esposas ejemplares, hermanas modelo, hijas amantes, amigas cariñosas, hermanas en la patria, todas acudieron á la apoteósis del héroe, á la glorificacion del ideal; y todas iban á comulgar en la religion del patriotismo, dando ejemplo de emulacion irresistible—como nuevas espartanas de la libertad y del derecho—á los caracteres resueltos, á las almas apasionadas por la libertad y por la patria.»

¡Rataplan!...

Ayer salió á paseo el 3.º de cazadores.

Es higiénico cambiar de aire, sustituyendo al del cuartel el de la calle.

El pueblo miraba,—y señalaba con el dedo.

Ahí va el comandante, que deba saber lo que pasa; ahí va el oficial Fulano sobre quien pesa reciente y concreta acusacian de abusos de autoridad que deslustran la carrera militar.

Ahí va el sargento Mengano, y el cabo Zutano, y todos los partiquines, obligados los unos á flagela y los otros á recibir los golpes, con el apéndice de fingir estos últimos bienestar y hasta gratitud cuando se atraviesan los repórters.

Que sigan esos paseos militares!

En ellos hay una recompensa para los jefes y los oficiales que son humanos y correctos en sus procederes, y hay tambien penalidad moral para aquellos que ejercen crueldades y torpezas.

La música, los tambores, las cornetas atraen la curiosidad. Da gusto ver el movimiento uniforme, marcial, de una masa de hombres armados.

Y en las aceras, en los balcones, en las puertas, en la ventanas están los innumerables ojos de la opinion pública, que miran y juzgan, que premian y castigan.

¡Rataplan!... ¡Rataplan!...

DEL DOCTOR MENDILAHARSU

Señor director de EL SIGLO.—Muy señor mio:—He leido esta mañana la rectificacion del doctor Wenceslao Regules, y en lo que se refiere á mi supuesta intervencion en el asunto de los ferrocarriles del Oeste es perfectamente cierto cuanto en ella se dice, no dudando que lo sea en lo demás.

Es notorio para las personas que me tratan, que no cultivo relaciones de carácter político con ninguno de los miembros del gobierno, que vivo alejado de la política y dedicado exclusivamente á mis tareas profesionales. Profundamente interesado, en fuerza á las circunstancias especiales en que me encuentro, en todo lo que ataña á la situacion económica y financiera del país, he procurado estar al corriente de lo que pasaba con respecto al proyectado Banco de la República.

Con motivo de los rumores que circularon sobre una interdiccion decretada contra la compañía *Uruguaya Limitada*, y á fin de averiguar lo que en ellos hubiera de verdad, me apersoné al Juzgado por donde tramita el mencionado asunto de los ferrocarriles del Oeste.

Allí era ya público el hecho, y á fin de obtener una informacion mas fidedigna, pedí hablar con el juez, de quien solicité los datos que procuraba, adelantándome á significarle que me permitia proceder así en el concepto de que con mi demanda no rozaba en lo mínimo la reserva que pudiera estarle impuesta por sus deberes.

El doctor Regules me manifestó que no tenia en ello inconveniente, que ya habia satisfecho en igual sentido á otras personas.

Confirmado el rumor, me retiré, agradeciéndole su deferencia.

No ha existido, como se vé, nada de lo que se supone, ni yo, que conozco mis deberes y los de un juez, me haria atrevido á encargarme de la gestion que se me adjudica; y los que tal aseveran, no se dan cuenta seguramente del cargo que contra mí formulan en esa version.

La mision que se me atribuye es tan inverosímil y absurda, no solo por la naturaleza de ella, sino por la notoria situacion política en que me encuentro respecto del gobierno, que me parece una majadería ocuparme de probar su absoluta falsedad, y es por otra parte, tan ridículo el cargo que en tal version se contiene, que no merece, en verdad, una refutacion, y si publico estas líneas, es para que no se diga que asiento con mi silencio á tan desatinados y maliciosos rumores.

Anticipando las gracias al señor director, queda su affmo. S. S.—*D. Mendilaharsu*, S/c. Diciembre 18 de 1895.

SUCESOS DE CUBA

El señor Ministro de España nos ha enviado copia del siguiente telegrama

Washington, 17 Diciembre de 1895.

Ministro de España.—Montevideo.

Columna Arizon batió numerosa partida Gomez, obligando á los insurrectos retirarse á Cimarrones con grandes pérdidas. Firmado:

Dupuy.

Macario Estevan Sayés y Orduño

"EL SIGLO" INVESTIGANDO

EN EL CORTIJO LERENA

TODOS LOS ANTECEDENTES

Macario Estevan Sayés y Orduño, ese tipo de loco criminal muy digno de interesar la atencion de los psiquiatras, al ser interrogado á raiz de la sangrienta trajedia que conmovió tan hondamente á esta capital, declaró entre otras cosas que antes de trasladarse á Montevideo, adonde llegó el dia 12 de este mes, estaba de peon en el cortijo del señor Lerena, Estacion de Joanicó.

El dato importantísimo para la averiguacion de los antecedentes no habia sido sin embargo aprovechado todavía.

Con el objeto, pues, de subsanar esa verdadera falta y para completar los amplios informes que acerca de la trajedia del domingo hemos ya proporcionado á nuestros lectores, tomamos ayer tarde el tren de Santa Lucía y nos trasladamos á la Estacion Joanicó.

Reportaje al señor Lerena

Aquel perfecto caballero que es don Enrique Lerena, avisado telefónicamente de nuestra ida, nos usó la atencion de enviar una jardinera á recibirnos y luego se puso cortesmente á nuestra disposicion para facilitarnos en todo lo posible el desempeño del encargo que nos llevaba á su establecimiento.

Abordando inmediatamente el asunto, de cuyos antecedentes hasta entonces conocidos él estaba ya enterado por la lectura del relato que hicieran los diarios, nos lanzamos á las averiguaciones proyectadas atacando á nuestro amable huésped con una descarga bien nutrida de preguntas.

—¿Cuánto tiempo hace que Sayés y Orduño entró en su establecimiento en calidad de peon? empezamos.

—Catorce meses aproximadamente, es decir, cuando vino por segunda vez á la República Oriental, pues me consta que habia estado en nuestro país tambien anteriormente, arribando á Montevideo el año 89. Durante su primera estadía, despues de demorar unos dias en Montevideo, pasó á trabajar en los talleres del ferrocarril de Peñarol, regresando á España el año 92.

—¿Cuáles son los antecedentes de Sayés mientras estuvo de peon en este establecimiento?

—Antecedentes de trabajador muy tranquilo que por su contraccion no daba motivo á quejas de ninguna clase. Sin embargo, su temperamento era extraordinariamente retraido y concentrado; se daba muy poco con los compañeros y hasta comia solo, apartado en un rincon.

Su instruccion era bastantemente desarrollada: leia cuanto diario le venia á mano—y pasaba los domingos tocando la guitarra.

—¿Tuvo alguna vez, que usted sepa, reyerta con los compañeros de trabajo?

—Dos veces; pero en ambos casos todo limitóse á un simple cambio de palabras vivaces y sin consecuencias.

Porque Sayés salió del cortijo

—¿Qué motivos determinaron la salida de Sayés de su establecimiento?

—Un incidente que tuvo con su primo Andrés Castilla, capataz de nuestro cortijo, en la forma que le voy á relatar, empezando por suministrarle algunos antecedentes que talvez arrojen mayor luz en la investigacion que usted está practicando.

Sayés llegó el año 89 á este país conjuntamente con su primo Castilla, quien está casado con Valeriana Usanqui y es del mismo pueblo de aquél, es decir de Peralta, provincia de Navarra. Cuando Sayés regresó á España, se fué con la mujer de Castilla, la cual obtuvo que el marido la dejara repatriar, alegando que la carencia de trabajo consiguiente á la crisis del año 89 no permitia que ella permaneciera aquí á expensas de sus reducidas ganancias.

Los dos se llevaron á un hijito de Valeriana que habia nacido dos años antes en el Hospital de Caridad adonde se trasladó la mujer de Castilla durante el período del embarazo, obligada á eso por la falta de recursos y tambien por su salud bastante delicada. Y en Peralta permanecieron dos años aproximadamente, dando lugar, segun me relató la propia Valeriana, á que el cura del pueblo denunciara desde el púlpito á esa pareja como ejemplo escandaloso de union ilejítima.

Hace unos quince meses, Castilla que entre tanto habia ingresado en nuestro establecimiento en calidad de capataz, invitó á su mujer á juntarse con él, enviándole al mismo tiempo el pasaje correspondiente.

Y entonces Valeriana, siempre acompañada de Sayés, vino aquí, siendo este último empleado en el establecimiento en calidad de peon.

Durante los catorce meses que Sayés estuvo en la granja, la familia y el primo se llevaron de perfecto acuerdo, sin ninguna cuestion ni grande ni chica.

El incidente á que hice ya referencia y que determinó la salida de Sayés del establecimiento, se produjo el dia 3 de este mes.

Castilla, con tres peones, inclusive su primo, estaba travasando vino. Sayés se hallaba en la bodega encargado de colocar la manga en los toneles, y en un descuido derramó una porcion del líquido.

Esa torpeza fué reprehendida por el capataz, contestándole su primo con pocas palabras y luego retirándose para su cuarto.

Al breve rato la mujer de Castilla vino corriendo á buscarme y con cara despavorida y casi llorando me dijo:

—Venga, don Enrique, venga por Dios, que primo quiere matar á mi marido.

Inmediatamente me fuí á la bodega adonde Sayés acababa de llegar con las facciones profundamente descompuestas y la mano derecha escondida en la pechera como quien oculta alguna arma.

—¿Adonde va usted? le grité atacándole.

Aunque estuviera hecho un tigre, me contestó sucesivamente que, debido á lo que acababa de pasar con su primo, habia resuelto abandonar el empleo.

¿Tratase de alcoholismo?

—¿Notó usted—preguntamos á este punto del relato del señor Lerena—que Sayés tuviera caracteres de persona ebria?

—Su cara encendida y sus ademanes eran efectivamente como de persona alcoholizada, y es muy probable que tomara de la propia manga que estaba manejando en la bodega.

Conforme á su declaracion, Sayés desde aquel dia abandonó el trabajo, permaneciendo sin embargo en la estancia,—y, debido talvez á la inaccion, volvióse pendenciero y entregóse á la bebida.

En efecto, una tarde anduvo á trompadas con otro peon y una noche se emborrachó en la pulpería y armó un gran escándalo, dando motivo á que lo llevaran preso á la sub-comisaría.

El dia 10 se fué á Canelones en busca de trabajo, sin lograrlo. Allí volvió á emborracharse y en ese estado quedó durmiendo bajo el sol meridiano tirado en el medio del camino, y luego peleándose con un paisano que queria caritativamente sacarlo de aquel lugar.

Por fin el dia 12 se fué á Montevideo.

—Anteriormente á la reyerta habida entre Sayés y Castilla—preguntamos—¿tenía aquél el hábito de la bebida?

—Nunca se le notó, y ademas era muy económico. Figúrese usted que durante los catorce meses que estuvo aquí, retiró de su sueldo tan solo tres pesos. Cuando abandonó el empleo cobró de una vez todas sus economías.

Valeriana juntase con Sayés

—¿Y la mujer de Castilla lo dejó salir así no mas?

—No señor. Ese mismo dia, alegando la necesidad de hacerse ver por un médico, puesto que sufre periódicamente de ataques epilépticos, queria irse para Montevideo. Castilla no se lo consintió, sino al dia siguiente.

Valeriana pues tomó el tren de las 8, llevando una recomendacion para el doctor Pouey, quien, segun supe despues, la envió al doctor Demicheri.

Regresó el domingo 15, es decir, el mismo dia en que se desarrolló la consabida trajedia, saliendo de Montevideo con el tren de las 5.

Aquí llegó muy afectada y muy cansada.

Curioso detalle

Traia una carta de Sayés para el marido: decia que encontró á Sayés casualmente en la estacion de las Piedras y que lo halló profundamente excitado porque alguien lo perseguia y hasta le habian *hecho un daño* que no le permitia trabajar.

—¿Y qué decia Sayés en su carta?

—Como Castilla es analfabeto, se la leyó la propia mujer. Sayés decia al primo que no revelera á nadie la existencia de esa carta y que apenas leida la quemara. Le recomendaba encarecidamente que tuviera buen cuidado de no comer nada en la estancia ni tomar bebida en la pulpería, pues todo por ahí estaba envenenado. En fin, un documento humano disparatado, que podia servir de base al criterio de los médicos encargados de informar sobre el estado de Sayés.

—¿Y esa carta?

—De conformidad con el pedido del primo y debido tambien á las insistencias de Valeriana, Castilla la quemó en el acto!

—Despes de eso ¿qué pasó entre los cónyuges Castilla?

—Nada. La única novedad fué que esta mañana, al darle yo la noticia de que Sayés se habia vuelto loco, Valeriana fué acometida por un violento ataque epiléptico.

—¿Dónde está esa mujer?

—En aquella casa de material anexa al galpon depósito de herramientas.

—¿Entonces la misma mujer que á nuestra llegada se asomó á la puerta en actitud despavorida?

—La misma.

En efecto, cuanto la jardinera en la que veniamos llegó á la estancia, notamos á una mujer flaca, pálida, sumamente nerviosa, de unos cuarenta y pico de años, la que entreabrió la puerta de la habitacion aludida y miró hacia nosotros recelosamente.

—No le ofrezco una entrevista con Valeriana—concluyó el señor Lerena—para evitarle la escena de otro ataque y porque eso no daria ningun resultado.

—En cambio—contestamos—hablaremos con el marido.

Con Castilla

Accediendo á ese deseo, el señor Lerena mandó llamar al capataz Andrés Castilla.

Al poco rato apareció, sombrero en mano, un hombrecillo enjuto, todo músculos, peludo y tostado, semicalvo, representando unos cuarenta y cinco años.

El señor—le dijo el señor Lerena—desea conocer algunos datos acerca del primo de usted.

—Mande señor—contestó humildemente Castilla.

—¿Cuánto tiempo hace que usted conoce á Sayé? preguntamos.

—Somos del mismo pueblo, donde vivimos algun tiempo juntos, y juntos vinimos hace seis años á América, arribando primero á Rio Janeiro, pasando luego á Rio Grande y por fin á este país, siempre en busca de trabajo.

—¿Sayes es primo de usted?

—Por decirle francamente la verdad, no señor. Fué solo agregado de mi familia.

—Ah!...

—Sí, señor. A los pocos dias de llegados á este país, nos empleamos los dos en los talleres del ferro carril del Peñarol, hasta que á Sayes le dió por trasladarse á Montevideo, ingresando en el cuerpo de bomberos donde permaneció cerca de un año, hasta que, debido á una cuestion habida con un compañero, abandonó aquel empleo.

Al poco rato de irse Sayes, yo tambien pasé con mi mujer á Montevideo.

—Ah!...

—Sí, señor. Una vez abandonado el puesto de bombero, Sayés resolvió regresar á Navarra en vista de las dificultades que habia entonces en buscar trabajo, y efectivamente se fué haciéndome el servicio de acompañar á mi mujer que quiso repatrir.

—Ah!...

—Sí, señor. Yo en Junio de 92 pude emplearme aquí en la granja del señor Lerena, y una vez reunidas algunas economías llamé á mi mujer, que llegó en noviembre del año pasado, conjuntamente con Sayés.

—Y, dígame, ¿Sayés, que usted sepa, no estuvo nunca malo de la cabeza?

—Nunca.

La familia de Sayés

—¿Sus padres?

—Han muerto. El padre, que era pastor, murió en el monte adonde habia ido á cuidar ovejas, segun parece, de un ataque á la cabeza.

—Otros parientes?

—Tiene dos hermanos en Peralta, uno de ellos secretario del ayuntamiento.

—¿Antes del incidente ocurrido el dia 3, segun nos relató el señor Lerena, usted no habia tenido ninguna otra reyerta con Sayés?

—Absolutamente ninguna

—Y ¿qué es eso de la carta que le trajo su mujer?

—Una carta disparatada que Sayés entregó á Valeriana la tarde del domingo último en la estacion de las Piedras.

—¿En la estacion de las Piedras?

—Sí, señor, al regresar mi mujer de Montevideo.

—¿Dónde paró su mujer los dias que estuvo en Montevideo?

En la misma fonda

—En la Fonda Española de Agustin Echets, situada en la calle 25 de Agosto.

—Ah!... (exclamamos, recordando que en la misma fonda paraba tambien Sayés)... ¿Y la carta?

—Sayés me decia muchas locuras; que no comiera ni tomara nada de por aquí, pues todo está envenenado y me pedia que quemara la carta inmediatamente despues de leida.

—¿Y usted la quemó?

—Sí, señor. Así quiso mi mujer. Además Valeriana traia una botella de vino que le habia regalado Echeta y me dijo que Sayés le habia recomendado que nadie tomara ese vino porque le constaba que estaba envenenado. En fin... puras locuras

A este punto, pareciéndonos haber recabado lo suficiente de ese interrogatorio, dejamos que Castilla se retirase.

Como el lector vé, queda pues constatado el hecho de que la mujer de Castilla estuvo con Sayés hasta tres horas antes que se desarrollara la tragedia del domingo.

Los médicos argüirán la influencia que esos antecedentes pueden haber tenido como factores determinantes ó como factores concomitantes de otros en el ataque de locura impulsiva sufrido por Sayés.

Nosotros dimos en este punto por concluida nuestra tarea y nos despedimos del señor Lerena, agradeciéndole toda la cooperacion que nos habia caballerescamente prestado—y regresamos á Montevideo con el primer tren de esta mañana.

DEL DOCTOR PALOMEQUE

En la edicion de la mañana insertaremos una carta del doctor Palomeque dirigida á *El Nacional:*

Nos ha sido imposible darla en este número por la hora avanzada en que llegó á nuestra redaccion.

INCENDIO

EL TEATRO NACIONAL

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Diciembre 18.

Pocos minutos antes de las 4 a. m. de hoy se produjo un voraz incendio en el edificio del Teatro Nacional situado en la calle Florida entre Piedad y Cangallo, propiedad de Luis Basualdo.

Las llamas se apoderaron con rapidéz extraordinaria del interior del coliseo amenazando á los edificios inmediatos.

A los toques de auxilio, acudieron los agentes policiales, pero desgraciadamente los bomberos no estuvieron en el lugar del siniestro tan pronto como era necesario para la localizacion del fuego en el edificio del teatro, ya que no para impedir que se apoderara completamente de él.

Como era natural, el pánico se apoderó de los habitantes de las casas colindantes con el teatro. Un viento algo vivo soplaba en direccion S. E. y empujaba las llamas hacia la calle Piedad y esquina á Maipú.

La policía, adoptando rápidamente las primeras medidas del caso hizo despertar á los vecinos y luego comenzaron á poner en salvo los objetos de mas valor.

A la luz naciente del dia podíase ver las ventanas y puertas abrirse, cundiendo la alarma con el despertar de todo el barrio.

La columna de un humo rojizo y chispas bastante altas, pudo pronto ser vista desde alguna distancia y así acudian los agentes de todas direcciones.

Los agentes de policía colocaron prontamente una manguera con boca de incendio en la esquina Maipú.

A las 4 1|2 llegaron los bomberos y con gran rapidez colocaron tres mangueras para atacar el fuego por otros tantos lados.

El incendio sigue su obra, amenazando más á las casas colindantes con el teatro por los fondos que dá á la calle Florida.

Dichas casas son:

Maison Meublé de Paris, Carlisle y Ca., Rinck y Ca., London y Globo, Anderson Deville, etc.

El comandante Fosa rodó del caballo haciéndose algunas contusiones.

En la calle de Florida han sido desalojadas las relojerias y casas de negocio inmediatas. A las 5.20 se podia considerar perdido el teatro y los bomberos han conseguido localizar allí el siniestro. El fuego continua. Todo el frente del teatro permanece intacto todavía. No se conoce aun el origen del fuego.

El corresponsal.

***

2 de la tarde.

Ampliando la noticia sobre el incendio del teatro Nacional, agrego, que púdose sofocar á las nueve de la mañana, aunque los bomberos estuvieron trabajando hasta las once y media, echando agua en los escombros humeantes.

Todo el teatro completamente destruido, menos el frente y el vestíbulo, calle Florida, que permanece como si nada hubiera ocurrido en su interior.

Los bomberos Pereyra, Gensano, Herrera, Martinez y otros resultaron lesionados.

Creyóse al principio que el incendio lo provocaron chispas eléctricas de los hilos del teatro.

Creese que el fuego provino de algun fósforo arojado por uno de los peones. Las pérdidas se avalúan en 300.000 pesos. El teatro pertenecía á Luis Ortiz Basualdo.

No estaba actualmente asegurado en ninguna compañía.

El teatro se construyó en 1880 y costó 80.000 pesos oro.

Noticias de policía

Un hombre reyuno

Un conventillo de la calle Florida núm. 81 donde viven Nicolás Filomena y Domingo Pagano, los cuales se hallaban desde hace dias enemistados, fué teatro de una pelea entre ambos sujetos, de nacionalidad italianos.

Ayer de tarde el primero de los nombrados se habia acostado á dormir la siesta en el cuarto que les sirve de comun alojamiento.

Se hallaba roncando tranquilamente Filomena cuando fué despertado por Pagano con una lluvia de improperios.

Filomena indignado al ver interrumpido su sueño se echó de la cama al suelo y arrojó á Pagano una lata donde guardaba el tabaco de su pito, lastimándolo en la cabeza.

Pagano al sentirse herido atropelló á Filomena y se le prendió como un bulldog de la oreja izquierda, dándole un tarascon que se la partió.

El pobre Filomena chillaba como un marrano, dando trompadas en la panza á Pagano para que le soltara la oreja.

Acudieron los vecinos del conventillo, pero ya era tarde. El trozo de oreja estaba en el suelo atestiguando el poder de las mandíbulas de Pagano.

Intervino el comisario de la 3.ª seccion señor Sanguinetti, quien remitió al reyuno y al perro, es decir á Pagano á la cárcel, pasándolos mas tarde al Cabildo.

YA SE BORRÓ LA PISTA

Qué hombre tan diligente el dueño del terreno baldío inmediato al almacen Africano y sobre cuya vereda fué inicuamente muerto Tomás E. Butler!

Hace apenas dos meses era aquel un solar abandonado, lleno de cacharros y desperdicios que pedia á gritos un mucho de limpieza y atencion.

Pero nadie, ni su mismo propietario se habia acordado de hacerlo así, hasta la noche del 14 de Octubre.

Y, ¡casualidad! Precisamente al dia siguiente del *misterioso* crimen perpetrado en la persona de Butler, recien se acordó aquel que redundaria en su interés edificar allí.

Dicho señor, quizá no tenia á mano dinero contante, pero esa era una dificultad trivial ¡cómo no habia de encontrar algun solícito *prestamista* el dueño del celebérrimo ventanillo!

Buscó plata no sabemos donde, y en siete semanas se ha levantado allí, apesar de la huelga de los albañiles que, no sabemos porque no ha incomodado al infortunado propietario,—una hermosa casa moderna que como comprenderá el menos sagaz de nuestros lectores, sustituye *ventajosamente* al indiscreto corralon de antes.

Ahora sí, que puede exclamar con toda verdad un travieso colega matutino: «*Alguien (esta vez no es el país) experimenta una inmensa sensacion de alivio.*»

Pero ¿quien podrá ser ese alguien? Para averiguarlo no habria mucho que indagar, si bien á pique de ser indiscretos,—estamos seguros

Vaya; ¡la gracia! El recluta del Cabo Primero le decia al compañero de parranda tan estúpido como él:

Si adivinas lo que tengo en la mano te dejo dar una pitada, y nosotros podriamos argumentar de manera igualmente clara, demasiado clara tal vez en este tenebroso asunto.

Pues, concluyamos.

Con el número 116 se levanta una linda construccion en la calle de Arenal Grande, que haciendo bien su papel de arenal, tanta ignominia enterrada y muy apisonada, tragó silenciosa en la noche del 14 de Octubre.

Tenga usted buenos inquilinos señor N. N. dueño de la casa maldita, aunque dudamos que ellos le sobren, ni buenos ni malos.—(*El Nacional*).

EL DRAMA EN EL AGUA

Buenos Aires, 17.

El misterioso hallazgo de los dos cadáveres en la ribera frente á Palermo, vá en camino de su completo esclarecimiento.

Como lo dijimos ayer, el cadáver de la mujer fué reconocido, comprobándose que era el de Luisa Lerock.

El señor Delor, que conoció á esta en vida, manifestó en la subprefectura que sabia que la extinta padecia de frecuentes ataques de histerismo.

Mas tarde concurrió á la misma oficina el señor Emilio Sentous, dueño de una droguería situada en la calle Cangallo, quien tambien reconoció á la extinta, agregando que ésta era socia de la Asociacion Filantrópica Francesa.

Se cree que en un ataque de histerismo haya resuelto suicidarse, arrojándose al rio, probablemente por el muelle de Lavalle y Médici, siendo arrastrado el cuerpo por las aguas hasta el sitio donde fué hallado.

En cuanto al otro cadáver, acudió á reconocerlo el jóven Nicasio Enrique Kingsland, quien creo que es su hermano Daniel, de 19 años de edad, que ha desaparecido el miércoles.

El rostro del extinto ofrecia dificultades para la identificacion, por hallarse desfigurado no sólo por la herida de bala en la sien derecha, sino tambien por la accion del agua, pero el jóven Kingsland recordó que su hermano tenia una cicatriz en la pierna derecha, la que efectivamente fué encontrada.

Daniel Kingsland era segundo cajero de la casa William Samson y Ca., donde habia cinco años que trabajaba.

El señor Garçao, de dicha razon social, dice que Kingsland era un excelente empleado, serio, circunspecto y en el que tenia plena confianza, habiendo estado al frente de la caja en varias ocasiones.

Agrega que dias antes de su desaparicion, notólo sumamente triste, sin que hubiera podido adivinar la causa, pues Kingsland era muy poco comunicativo.

Los señores William, Sanson y Ca. lamentan que resulte el extinto el jóven Kingsland, quien se habia sabido granjear sus simpatías.

La repentina desaparicion de éste, así como la circunstancia de habérsele encontrado al cadáver la cicatriz que tenía Nicasio Kingsland, hacen suponer que sea él, en efecto, la victima.

Kingsland es hijo del conocido exportador de ganado en pié, quien hace pocos dias que ha regresado de un viaje á Europa.

Ayer á las 2 de la tarde la prefectura marítima hizo dar piadosa sepultura á los cadáveres que, por una extraña circunstancia, fueron hallados, como se recordará, en un mismo sitio.

Las investigaciones se continúan.

EN UN POZO

Comunican de Pando:

Ayer de tarde, á eso de las cuatro y media, en un manantial que existe en la casa de don Santiago Laurnaga, se encontraban trabajando dos operarios hojalateros, componiendo el caño de la bomba aspirante del pozo de la referencia, cuya profundidad es de 18 metros.

La tarea que llevaban á cabo era la de soldar la bomba, valiéndose para derretir el estaño en un bracero que colocaron sobre un andamio á 18 metros del nivel del suelo.

Despues de varios minutos ambos operarios se sintieron mal. El ácido carbónico que despedia la combustion del carbon del brasero les impedia respirar libremente y en consecuencia resolvieron subir á la superficie pues que el mareo comenzaba á hacer presa de sus personas.

Uno de ellos salió afuera del pozo; pero conforme respiró la primer bocanada de aire cayó al suelo sin sentido, junto al brocal

El otro, que en la ascencion le seguia de cerca, agarrándose con fuerza de los fierros de la escalera, cuando solo le faltaba un metro para llegar al brocal, se le aflojaron las manos víctima del mareo, cayendo al abismo.

Por suerte varias personas habian visto caer el cuerpo del primero.

Acudieron á auxiliarlo y entonces es cuando se produjo la caida del compañero. Ramon Laurnaga y un peon bajaron en el acto, encontrando sobre el andamio del fondo el cuerpo del desgraciado obrero con la cabeza completamente deshecha, una cadera quebrada y la pierna izquierda partida por el muslo.

Mediante una cuerda que se deslizó desde la superficie y con la que ataron el cuerpo, este fué sacado.

Dos hombres tiraban arriba de ella mientras los de abajo ayudaban á la ascension, empujando suavemente el cuerpo; pero era tal la cantidad de carbono existente que tambien se desmayaron al llegar á la superficie los dos valeros os que habian bajado. Por fortuna, fueron sostenidos antes de que abandonaran los fierros de la escalera, extrayéndoseles del agujero fatal.

El herido llámase Vicente, su apellido ignórase, y pertenece al personal de la hojalatería de Domingo Martinioni de Pando. Fué reconocido por el doctor Giribaldi, quien manifiesta que muy pocas horas de vida le quedan.

Su estado es tal que no cesa un solo instante de gritar.

Inauguracion de los remates de lanas

Esta mañana á las 9 y 1|2 tuvo lugar el primer remate de lanas organizado por los martilleros señores Laugeron y Vallaro. Asistieron al acto la mayoría de los gerentes de casas exportadoras, barraqueros, consignatarios y un buen número de hacendados.

Todos los lotes anunciados fueron vendidos al mejor postor, exceptuando el primero por el cual no hubo interesados.

Los precios obtenidos fueron satisfactorios y algunos sobrepasaron el valor real del artículo, segun opinion de la mayoría de los asistentes. Las ofertas fueron muy animadas y con este modesto ensayo, se ha demostrado que las ventas de lanas en remate público abrirán carrera en nuestro mercado, pues en ellas se establece el justo precio del artículo, quedando salvadas las múltiples dificultades con que siempre se tropieza en los actuales procedimientos para la realizacion de estos negocios.

Los activos martilleros obsequiaron á los concurrentes con un buen lunch y una copa de champagne en celebracion del acto. A continuacion publicamos el detalle de las operaciones hechas.

Compradores	Cantidad	Precios los 10 k.
José Penino	1 800 kl. (mas ó menos)	$ 2.52
Federico Dajas	1.400 »	» 2.38
Juan Restelli	4.140 »	» 2.55
José Penino	3 420 »	» 2.37
Luis Puig y Ca.	8.040 »	» 2.425
Juan Restelli	8.280 »	» 2.22
E. Tornquist y Ca.	7.380 »	» 2.22
Luis Puig y Ca.	1.440 »	» 2.31
José Penino	1.590 »	» 2.22
Juan Restelli	1.650 »	» 1.95
Federico Dajas	2.520 »	» 2.47
Idem idem	3.780 »	» 2.30
Idem idem	3.440 »	» 2.24
Saturnino Balparda	4.800 »	» 2.23

Próximamente tendrá lugar el segundo remate por los mismos martilleros.

Z.

TEATROS

San Felipe

Esta noche se efectuará en este teatro el juguete cómico *El Bigote Rubio*, cuyo autor es el señor Ramos Carrion.

En el tomaran parte la Perales, la Mendieta, San Juan (E.) y Orejon.

Ademas se representarán *Los Descamisados*, *Retolondron* y *La Verbena de la Paloma*.

Pabellon Nacional

La Czarina, *Como está la Sociedad*, *I Comici Tronati*, y *Retolondron* constituyen el programa de la funcion de esta noche en el Pabellon Nacional.

¿QUIÉN SUCEDERÁ Á LA REINA VICTORIA?

Esta pregunta parecerá sin duda extraña sabido como es que el heredero presuntivo de la corona de la Gran Bretaña é Irlanda no es otro que su alteza real el príncipe de Gales. Sin embargo, la cuestion no es tan sencilla como parece á primera vista.

La constitucion de Inglaterra dice que á la muerte del soberano el trono ha de ser ocupado por el descendiente primogénito sin establecer una diferencia entre los descendientes varones y mujeres.

Pero el descendiente primogénito de la actual reina no es el príncipe de Gales, sino la emperatriz Federico de Alemania, madre del emperador Guillermo.

Esta cuestion fué promovida por Mr. Froude, catedrático de historia que fué de la Universidad de Oxford, y entre sus mas decididos partidarios figura lord Lonsdale, lord Menthuea y el conocido publicista editor de la *Review of Reviews* Mr. W. T. Stead.

Es verdad que la princesa real, ó sea la emperatriz Federico renuncia á su derecho convencida como está de que la union de los imperios aleman y británico sería perjudicial para ambos.

En cambio se asegura que su hijo, el emperador Guillermo, no es del mismo parecer y que está decidido á insistir sobre su derecho á la corona de la Gran Bretaña, aunque no quiere dejar traslucir sus propósitos hasta despues de la muerte de su augusta abuela.

Agregaremos que el emperador Guillermo goza de gran popularidad entre el pueblo inglés.

Hasta ahora, la cuestion ha sido discutida solo en ciertos círculos de la alta aristocracia, pero el famoso Mr. Stead la popularizará con la tenacidad que le es peculiar.

INGLATERRA SE PREPARA

Es interesante la siguiente carta escrita al *New York Herald*, de Paris, por un jefe de la marina británica, que se oculta bajo las iniciales R. N.

«Varios indicios hay de que Inglaterra se prepara para su próximo futuro. Todo lo que se nota en relacion á los preparativos militares y navales lo demuestra. Los periódicos ingleses parecen convenir ya en que la Gran Bretaña no podria contar con la ayuda de ninguna otra nacion si alguna vez estalla la guerra. La política del gobierno liberal era trabajar para sí mismo y nada mas, lo que evitaria que se nos molestase, y así se haria inútil el aumento de gastos en los preparativos de guerra. Hemos tenido un rudo despertar de este sueño.

Inglaterra puede sostenerse sin alianzas si lo quiere, pero no en su situacion actual. Necesita hacer que su escuadra sea igual á cualquier combinacion que se pudiera formar contra ella, y eso significa mas dinero, que está en actitudes de proporcionarse, y mas tiempo de que tal vez no puede disponer tan facilmente. Grandes serán los gastos necesarios para hacerla demasiado fuerte para molestarla, pero esos gastos no igualarán á los que tendria que hacer si fuese á la guerra sin preparacion.

Es probable que ya haya pasado el mejor momento para atacarla. Cualquier nacion verá que los gobernantes ingleses se preocupan de los hechos, y que en consecuencia, cada seis meses Inglaterra está mejor preparada para la guerra que antes Si se propone ahora emplear todas sus fuerzas, tanto en construir buques como en disciplinar su gente, dentro de dos años estará en situacion de burlarse de cualquier combinacion Lo que le hacen falta son acorazados y cruceros: estos pueden ser construidos en un año, pero aquellos demandan dos. Tampoco se puede preparar oficiales y marineros en un dia, pero se puede encontrar sustitutos, como se ha visto en reciente sucesos. Lo que parece que debe hacer es construir los mas buques de combate que pueda, valiéndose de todos los recursos, para reemplazar los anticuados barcos de instruccion, y además, aumentar las escuadras de operaciones, aumentando al mismo tiempo las estaciones en el exterior.

Estamos seguros de que todos esos preparativos avanzan en las marinas extranjeras; pero cuando ellas vean que se está listo para afrontar cualquier movimiento suyo, vacilarán antes de moverse. Por fin aparece que Inglaterra necesita algunos buques mas para su servicio inmediato: la órden de construccion de caza-torpederas para maniobras de instruccion es indiscutiblemente un paso en esa direccion: listas están para la obra, si se las necesita. Que Francia provoque las hostilidades, y esas torpederas estarán en Cherburgo entes de que se seque la tinta de la declaracion de guerra. Una nueva política de defensa influye en los gobernantes ingleses. Ahora se preparan para ofender, lo que combina el ataque con defensa. «Tomad, quemad ó hundid al enemigo, y nuestros puertos están seguros.» Este es el mote del nuevo almirantazgo en sus preparativos para cualquier emergencia.—*Comandante R. N.*»

Varias noticias

Aduana y Policía

Según *La Democracia* de Rocha, como consecuencia de la resolucion gubernamental recaida en el sumario instruido con motivo de las disidencias surgidas entre la Jefatura de Cerro Largo y el inspector de Receptorias señor Cervetti, este funcionario vendrá á Montevideo, para ponerse á las órdenes de la Direccion General de Aduanas, pasando á reemplazarlo en la frontera de Cerro Largo, el inspector del Norte, señor Monegal; y trasladándose el de Rocha, señor Arturo W. Mata, para la frontera Norte.

Por lo visto, las receptorias del Este, quedan sin inspeccion, al menos momentáneamente.

Colegio Internacional

Hoy comenzarán los exámenes de ese acreditado establecimiento, del cual es fundador y director el señor Bordoni.

Su larga práctica y los sucesivos resultados obtenidos año tras año, garantizan de antemano que estos exámenes serán una nueva página de honor para los afanes del maestro y el aprovechamiento de los alumnos.

Comision Nacional de Caridad

Ayer le fué aceptada al señor don Alcides Montero la renuncia que habia presentado del cargo de miembro de la C. N. de Caridad y Beneficencia Pública. Se convocó al suplente don Manuel E. Rovira.

El gobierno comunicó ayer á la Comision haber aprobado el reglamento para los Asilos Maternales que proyectó el doctor Ramirez y el cual será en breve promulgado.

En una próxima sesion extraordinaria se empezará á discutir el presupuesto de la Comision Nacional para el año próximo.

Se aceptaron ayer las propuestas más ventajosas para las provisiones del año 1896.

Se rechazaron las de tabaco, por ser muy altas y las de leche. El Dr. Vizca va á formular nuevas bases para la provision de esta sustancia tratando de asegurar su buena calidad.

El señor H. Schmid

Parte hoy para Villa Casilda (Rosario Argentino) el señor H. Schmid, profesor del Colegio Aleman de esta ciudad durante 11 años, tiempo en que ha acreditado su competencia y laboriosidad, contribuyendo al crédito del establecimiento.

El señor Schmid va á ingresar como profesor en el Colegio Internacional de Villa Casilda.

Le deseamos buen viaje y felicidad en su nuevo destino, deseando que regrese pronto á esta ciudad.
—*Varios amigos.*

Herido casualmente

Anoche en el momento que se hacia un simulacro de alarma para cerciorarse del buen servicio de la guardia en la Penitenciaria el soldado Juan Canepa del 2.º de cazadores, se hirió con la bayoneta de su fusil en la boca.

La bayoneta le atravesó el labio inferior, ofendiendo el interior de la boca, aunque de una manera leve.

El practicante de guardia prestó sus servicios para curar al soldado que fué enviado á la enfermeria del cuartel.

Enlace

Esta noche tiene lugar en la iglesia de Lourdes el enlace del apreciable caballero y acreditado consignatario de frutos don Arsenio Lermitte con la bella y distinguida señorita Elvira Llamas.

Deseamos toda clase de venturas al nuevo hogar que se forma.

Defunciones

Julia Foyo y Sanchez, oriental, 17 meses, calle Constituyente núm. 1686.

Ema Carmen Camaño, oriental, 38 dias, calle Nueva York núm. 88.

Amanda Perdomo, oriental, 9 meses, calle General Fraga núm. 60.

María Galavin de Nardett, francesa, 61 años, viuda, calle Rio Negro núm. 111.

Antonio Iglesias, español, 54 años, soltero, calle Perez Castellanos núm. 5.

El «Magdalena»

Este vapor inglés salió de Rio Janeiro el 17 del corriente á las 3 p. m. en viaje de Southompton y escalas para el Rio de la Plata.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Sarampion—Isla de Flores 238, 1 caso; Caspé 56, 1 id; Soriano 169, 1 id; Rivera 199, 1 id; Treinta y Tres 245, 2 id.

Difteria—Andes 139, 1 caso.

Viruela—Misiones 84A., 1 caso.

La temperatura

Boletin meteorológico del Instituto Optico Oculistico de Oliva y Schnabl, calle 25 de Mayo núm. 281.

Máxima Centígrado 25 1/2, Reamur 20 1/2, Farenheit 77.

Mínima—Centígrado 17, Reamur 13 1/2, Farenheit 62.

Media—Centígrado 21, Reamur 17, Farenheit 69.

Presion atmosférica—Horas:—9—1 758

Universidad

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Aprobados en ingreso para contadores: Francisco Freire, Eulogio Porto, Alberto Carle, Hipólito Unzaga, Octavio Soarez de Lima, Carlos Latou, Ignacio Erro, Carlos Escayola, Florencio Lopez, Arturo Llosas, Segundo Camps, Tomás Hernandez, Juan Guido, Juan Novaro, Juan Bergalli, Conrado Estol, Juan Carle.

Ingreso para Obstetricia: Justa Carissi.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

A las 7 a. m. reinaba el tiempo siguiente:

Bueno en Piedras Canelones, Santa Lucía, Rosario, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí, Porongos, San Eugenio, Meneses, Cuaró, Santa Rosa del Cuareim, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Nublado en San José, Nueva Helvecia, Florida, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y San Máximo.

Llovió anoche hoy nublado en Rivera y Cuchilla Negra.

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en Tala, Pando, Sauce, Sansinena, San Cárlos, Chuy, Rocha, Pan de Azúcar, Santa Teresa, Corrales de Abasto, Libertad y Martin Chico.

Nublado en Maldonado, Punta del Este, Castillos, Lascano, Minas, San Ramon, Tapes, Treinta y Tres, Tacuary, Artigas, Gutierrez, Nico Perez, Zapican, Pavon, La Paz, Montes, Melo y Buenos Aires.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 5; militares, 1; total: 6.—Orientales, 1; argentinos, 1; españoles, 2; italianos, 2; total: 6.

Salieron de alta: civiles, 9; mujeres, 2; total: 11.—Orientales, 4; argentinos, 1; españoles, 4; ingleses, 1; africanos, 1; total: 11.

Fallecieron: civiles, 1; mujeres, 1; párvulos, 1; total: 3.

Existencia de enfermos hoy 18: civiles, 271; militares, 33; mujeres, 107; total: 411.

Herido

Diciembre 17—La 3.ª seccion de policía remitió al Hospital de Caridad al súbdito italiano Domingo Pagano, pescador con una herida en la oreja.

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Diciembre 18 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 17

Certificados de Tesorería

(Por Octubre)

1,000 $ al contado	95.50	%

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para mañana	12.90	c/una
50 idem idem	12.90	»
20 idem idem	12.90	»

Dia 18

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

2,350 $ al contado	47.40	%
9,400 » para el 26 del corriente	47.40	»

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Diciembre 18 de 1895.

El cambio sobre Lóndres abrió á 9 1/4 peniques por 100 reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 26.000 y toman á 20 dias vista á 26.400 reis por £.

Mercado de cereales

La plaza sigue acusando bastante flojedad para los trigos, cuyos precios cierran de $ 2.00 á 2.10 los 100 kilos sin bolsa.

Poco se opera en maiz debido á las razones de que hemos dado cuenta en nuestra anterior reseña acusando los precios alguna flojedad. Se cotiza para exportacion de $ 1.00 á 1.025 los 100 kilos con bolsa y de 0.80 á 0.85 para consumo igual medida sin bolsa.

Frutos de barraca

El mercado prosiguió sin alteracion en los precios, habiendo sido algo mas activos los negocios.

Las ventas efectuadas en la feria fueron:

3500 kilos lana de Batoví á $ 2.80 los 10 kilos.
3500 id id id Rincon de Zamora id 2.25 id id.
5300 id id id Guaviyú (Tacuarembó) id 2.275 id id.
5000 id id id Avestruz id 2 20 id id.
1500 id id id San Carlos id 2.30 id id.
4500 id id id Rocha id 2 30 id id.
5000 id id id La Sierra id 2.05 id id.
3000 id id id Minas id 2.25 id id.

[…]

peur, rédigé conformément au programme du cours de machines à vapeur de l'école centrale, 1895, 2 vol. 11.00.

Hawkins & Wallis—La dynamo, théorie, calcul et construction, 2 t. 5.00.

Dupuy—Les transformateurs de l'énergie électrique, 1 t. 1.80.

Denfer — Fumisterie, chauffage et ventilation, 1895, 1 t. 7.00.

Ledebur—Manuel de la métallurgie du fer, 2 t. 11.00.

Bellens—Traité des chaudières à vapeur, 1 t. 5.00

Demoulin—Construction des machines à vapeur fixes et marines, 1 t. 5.00.

Appert & Henrivaux—Verre et verrerie, 1 tomo y 1 atlas, 7.00.

Manquat—Traité élémentaire de thérapeutique, 2 t. 6.00.

Pelletier—Manuel pratique de droit commercial, industriel et maritime, 1895, 2 tomos, 7.00.

Gran Almanaque

DE

EL SIGLO

Para 1896

CON APROBACION ECLESIÁSTICA DEL SANTORAL

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta y en las principales librerías el **Gran Almanaque de EL SIGLO para 1896.**

Consta de mas de **600 páginas**, conteniendo entre otras materias las siguientes:

Ciencia recreativa y **Cuentos sin palabras**, ilustradas con cerca de 100 grabados sobre madera.

La sibila ó el juego del oráculo.

Las Leyes de Impuestos para el ejercicio 1895-96.

Anécdotas, cuentos, chascarrillos y epigramas.

Las leyes del sistema métrico decimal.

El Impuesto de Herencias y Donaciones.

Los decretos sobre Guias y Comercio de tránsito.

Guia Administrativa y muchas otras interesantes materias.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Revolucion cubana

MADRID, 17—Se dice que el ministro de la Guerra recibió un telegrama de Martinez Campos confirmando la noticia de haber sido los jefes revolucionarios Gomez y Maceo completamente derrotados por las tropas del general Oliver.

[…]

La cuestion anglo-venezolana

[…]

Noticias comerciales

[…]

Italia en Africa

[…]

América del Sud

[…]

De última hora

[…]

NOTICIAS ARGENTINAS

[…]

DIVERSIONES PÚBLICAS

[…]

AVISOS

La Union Mercantil

[…]

Biblioteca de «El Siglo»

[…]

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. » 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.—A. Ruffer y Sons.
Paris:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria:—Stabilimento Austriaco di Crédito p Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahia:—Banco da Bahia.
Santos y San Paulo—Banco do Commercio e Industria de San Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.
Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo a

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
á retirar con 30 dias de aviso, 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

CAJA DE AHORROS

[…]

Juzgado L. Nacional de Hacienda

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, por el presente se cita, llama y emplaza á don Vasco Nuñez de Miranda para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el sumario que por acusacion de contrabando de una caballada le instruyó la Receptoria de San Eugenio y que hoy sigue ante este Juzgado el señor fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1895. — *Isaias Ximenez*, escribano adjunto de Aduana.

4264-en 9

AVISOS OFICIALES

Receptoria de Policía de la Capital

Se pone en conocimiento de los señores comisarios y tenedores de cuentas por el mes de Noviembre de 1895, que esta oficina empezará á documentar desde el dia de la fecha.

Montevideo, Diciembre 16 de 1895.

4359-dc.19 *El receptor.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 16 de 1895.

Llámase por segunda vez á propuestas para proveer de artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1896 con arreglo al pliego de condiciones que podrán ver los interesados en esta Secretaría todos dias hábiles de 12 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas serán abiertas ante el inspector nacional, fijándose para la presentacion de estas hasta el 26 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas, si lo juzga necesario.

dc.26 *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

Llámase á propuestas para proveer de *pan, leche, carne* y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1896, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en ésta Secretaría, y que podrán ver los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 11, 12, 13 y 14 del corriente respectivamente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

dc.14 *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 *La Direccion.*

Junta E. Administrativa—Departamento de San José

La Junta E. Administrativa del Departamento, previamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á licitacion para el adoquinado de las cuatro calles adyacentes á la Plaza 33 de esta ciudad, como tambien para la construccion de veredas en los cuatro frentes de la misma y calles que la cruzan, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, cerradas y lacradas en esta oficina, desde el dia de la fecha hasta el momento en que el reloj oficial de la Corporacion marque las 3 horas p. m. del dia 20 de Enero del año 1896, en que á presencia de los proponentes que concurran el salon de sesiones serán abiertas, numeradas y glosadas el acta que se labrará inmediatamente.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas las propuestas, si á su juicio ninguna conviniera á los intereses públicos.

San José de Mayo, Diciembre 6 de 1895.

B. Laguarda.

Guillermo F. Silva, secretario.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 5 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de 2 centésimos azul oscuro, de 7 centésimos verde oscuro, de 10 centésimos brun, de 20 centésimos verde y negro y de 25 centésimos brun caoba y negro.

Señálase el término de noventa dias, contados desde la fecha indicada, para retirar de circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos, por los de la nueva emision, dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado dicho plazo, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

4195-dc.20 *La Secretaría.*

Secretaría del Senado

Montevideo, Diciembre 14 de 1895.

Llámase á licitacion para la impresion del Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores durante el término de tres años, con extricta sujecion al pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en esta Secretaría, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Llámase tambien á licitacion para la impresion de los asuntos repartidos del Senado, por el mismo término y con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta Secretaría á disposicion de los interesados los dias hábiles y durante las horas que se fijan en el párrafo anterior.

Las propuestas serán abiertas el 28 del corriente á las 4 p. m., en presencia de los proponentes que concurran.

El señor presidente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Cárlos Muñoz Anaya.

4351-dc.28

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo García**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 22 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 4, é hijo de don Juan García, español, de 55 años, casado en segundas nupcias, marino, reside en España, y de doña Rosa Marcote, española, fallecida en Pontevedra, ignora la fecha; y doña **Felicidad Leyenda**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras número 360, é hija de don Eugenio Leyenda, español, de 47 años, casado en segundas nupcias, marino, reside en España, y de doña Vicenta Rodriguez, española, fallecida en España, ignora la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4362-dc.25

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Muñiz**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años, soltero, labrador, domiciliado en la calle Convencion núm. 110, é hijo de don Salvador Muñiz, español, de 68 años, casado, labrador, y de doña Ramona Perez, española, de 43 años, labores, residen en Pontevedra (España); y doña **Pilar Tilbes**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 160, é hija de don Juan Tilbes y de doña Manuela Casas, españoles, fallecidos en España, ignora las fechas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4270 dc.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Enseñat**, de nacionalidad español, nacido en Capellá, Mallorca, de 29 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerrito núm. 359; hijo de don Nicolás Enseñat, español, de 66 años, casado, labrador, y de doña María Jofre, española, de 61 años, labores, residen en España; y doña **Cármen Baliño**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 359; hija de don Antonio Baliño, español, de 44 años, casado, marino, y de doña Manuela del Rio, española, de 34 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4285-dc.10

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 10 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Bonarino**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 50, hijo natural de doña Nicolasa Bonarino, de nacionalidad italiana, de 74 años, viuda, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 157; con doña **Josefa Rodriguez**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 50; hija de don Pedro Rodriguez, de nacionalidad español, de 74 años, de estado casado, de profesion panadero, y de doña Francisca Pan, de nacionalidad española, de 47 años, de estado casada, residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4303-dc.20

En Montevideo y el dia lúnes 16 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Cárlos Bruni**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano, nacido en Piannello, provincia de Como, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 61, hijo de don Juan Bruni, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion propietario, y de doña Filomena Brivio, de nacionalidad italiana, de 54 años, casada, residentes en Italia; con doña **Ana Bellati**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad italiana, nacida en Colonia, provincia de Como, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Cerrito número 61, hija de don Esteban Bellati y de doña Dominga Manzi, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4361 dc.25

En Montevideo y el dia miércoles 11 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Fernando Hubert**, de 36 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, departamento del mismo nombre, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guaraní núm. 39; hijo de don Juan Nicolás Hubert, finado, y de doña Gumersinda Salvat, de nacionalidad oriental, de 60 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Matilde Mesa**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 64; hija de don Santiago Mesa, finado, y de doña Josefa Idiarte, de nacionalidad española, de 65 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4306-dc.20

En Montevideo y el dia mártes 13 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Miguel Rogerio**, de estado soltero, de 36 años, de nacionalidad italiano, nacido en Ervori, provincia de Salerno, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. ignora, (Melo); hijo de don Nicolás Rogerio, finado; y de doña Rosa Galia, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **María Clara Machado**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, departamento del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Hospital de Caridad; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4342-dc.23

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arsenio Lermitte**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 148, de profesion comerciante; hijo de don Arsenio Lermitte, fallecido en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1892, de nacionalidad francés, y de doña Rosa Guerra, de nacionalidad argentina, fallecida en esta ciudad; y doña **Elvira Llamas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 129, de profesion labores de su sexo; hija de don Mauricio Llamas, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 71 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion propietario, y de doña Desideria Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 65 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

4269-dc.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Rosendo Cortines**, de nacionalidad español, nacido en Peña Rubia, provincia de Santander, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle 1.º de Mayo núm. 21, de profesion comerciante; hijo de don Francisco Cortines, fallecido en Peña Rubia, de nacionalidad español, y de doña Juliana de Alles, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion las de su sexo; y doña **María Balverde**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 68, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Balverde, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Ramona Rojo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 40, de profesion las de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

4284-dc.19

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Conde**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 86, de profesion empleado; hijo de don Gregorio María Conde, fallecido en esta ciudad, de nacionalidad oriental, y de doña Sinforosa Soria, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Chaná núm. 57, de profesion labores de su sexo; y doña **Benita Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Salas, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 121, de profesion labores de su sexo; hija de don Ignacio Rodriguez de estado casado, de nacionalidad español, de 56 años de edad, domiciliado en España, de profesion comerciante, y de doña Manuela Menendez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

4345-dc.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José María Castellanos (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito número 88, de profesion hacendado, hijo de don José María Castellanos, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito número 88, de estado casado, de profesion abogado, y de doña Lucía Arteaga, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Victoria Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó núm 158, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Gonzalez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion abogado y de doña Basilia Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4346-dc.23

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Mendez**, de nacionalidad español, nacido en Arteijo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 205, de profesion empleado; hijo de don José Mendez, de nacionalidad español, fallecido en Arteijo, y de doña Antonia Santos, de estado viuda, de nacionalidad española, de 35 años de edad, reside en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Pilar Vidal y Vidal**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Viso, provincia de Pontevedra, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 163, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Vidal, de nacionalidad español, fallecido en Soto Mayor, provincia de Pontevedra, y de doña Rosa Vidal, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4370-dc.25

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Luis Prigioni**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 199, de profesion marmolista, hijo de don José Prigioni, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad el 29 de Enero de 1888, y de doña Teresa Cristiani, italiana, fallecida en Buenos Aires el 5 de Enero de 1893; y doña **Laura Napoli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Chico, departamento de Florida, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 178, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Napoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en el departamento de Florida, de profesion comerciante, y de doña Laura Cabrera, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada tambien en Florida, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

4371-dc.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Adrian Mattos**, de 30 años, soltero, oriental, escribano público, domiciliado en la calle Soriano núm. 142, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Manuel Ignacio de Mattos, portugués y de doña Ramona Moreno, oriental, ambos finados; y doña **Josefina Alejandrina Menchaca**, de 26 años, soltera, argentina, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 108, nacida en la ciudad de Buenos Aires, hija legítima de don Floro Menchaca, oriental, finado y de doña Telma Insaurraga, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4288-dc.19

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Liñan**, de 25 años, soltero, oriental, zapatero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 79, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Ramon Liñan, oriental, finado, y de doña Juana García, de 59 años, viuda, argentina, domiciliada en esta ciudad; y doña **Amalia Ramos**, de 22 años, soltera, oriental, labores de su sexo domiciliada en la calle Arapey núm. 214, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Gabriel Ramos y de doña Ana Esteves, orientales, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4287-dc.19

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Zerga**, de 28 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 265, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don José Zerga, italiano, finado, y de doña Angela Vignolo, de 58 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Dolores Perrone**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 111, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Santiago Perrone, italiano, finado, y de doña Josefa Mazzone, de 62 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4363-dc.25

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el 13 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Oyarsabal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 243; hijo legítimo de don Pedro Oyarsabal, finado, y de doña María Iraizoqui, de 63 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Valles núm. 43 A; y doña **Clara Leoni**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 145, hija legítima de don Nicolás Leoni, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Paysandú núm. 145, y de doña Catalina Pomarés, de 50 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 145.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4344-dc.23

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Espasandin**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 236; hijo legítimo de don Antonio Espasandin, finado y de doña Jacinta Maroñas, de 62 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **María Fraga**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 295; hija legítima de don José Fraga, finado, y de doña Francisca Serrano, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial d

4315-dc.21

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Iriart**, de 39 años de edad, de estado viudo de Catalina Irigoyen, de profesion comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim núm. 133, hijo legítimo de don Ambrosio Iriart, finado, y de doña Marta Jaureguy, de 79 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en la calle Cuareim núm. 133; y doña **María Barcelona**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 70, hija legítima de don Santiago Barcelona, de 63 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion rentista, domiciliado con la proyectante y de doña María Etchegaray, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de E. Civil.

4268-dc.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Carrelo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Florida núm. 276, hijo legítimo de don Juan Carrelo, finado, y de doña Rosa Villar, de 72 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Rosa Aicardi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Uruguay núm. 421, hija legítima de don Antonio Aicardi, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Ottonelo, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de E. Civil.

4283-dc.19

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo E. Rivero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Catalina, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 362, hijo legítimo de don Máximo L. Rivero, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado con el proyectante, y de doña Albertina Boldt, de 47 años de edad, de nacionalidad alemana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Irigaray**, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm 789, hija legítima de don Juan Irigaray, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante y de doña Juana García, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del E. Civil.

4305-dc 20

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bonorino**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú número 276; hijo legítimo de don Vicente Bonorino, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arroyo Negro núm. 66, y de doña Angela García, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Arroyo Negro núm. 66; y doña **Amelia Drago**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dayman número 54; hija legítima de don Felipe Drago, de 64 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion marinero, domiciliado con la proyectante, y de doña Magdalena Guido, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4366-dc.25

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vila**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este departamento, domiciliado en la calle Paysandú número 427; hijo legítimo de don Manuel María Vila, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Rodriguez de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Madrid núm. 5; y doña **Juana Angela Parodi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433; hija legítima de don Luis Parodi, de 61 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, residente en Buenos Aires, y de doña Juana Cresa, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

4267-dc.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 1 2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Peluffo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 358; hijo legítimo de don José Peluffo, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, residente en el departamento de Canelones, y de doña Petrona Marquez, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Higinia Alvarez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 358; hija legítima de don José Alvarez, de nacionalidad español, y de doña Adela Aguirre, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4308-dc.23

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Coronato**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108 E; hijo legítimo de don Antonio Coronato, de 63 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Lucia Giordano, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle Timbó núm. 14; y doña **Carolina Maldonado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion costurera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108 C; hija legítima de don Gregorio Maldonado, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Amelia Garrido, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4343-dc.23

En Montevideo y el dia 15 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elías Alliaume**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad francés, nacido en Castelmoron sur Lot, domiciliado en la calle Tacuarembó número 266, hijo legítimo de don Augusto Alliaume, de 48 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion arquitecto, y de doña Juana Messines, de 50 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliados con el proyectante; y doña **Ana Merguin**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Clermont Ferran, domiciliada en la calle Tacuarembó número 266, hija legítima de don Juan Bautista Merguin, de 37 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion zinguero, y de doña Margarita Guillemin, de 37 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4367-dc.25

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pacheco**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala núm. 226; hijo legítimo de don Manuel Pacheco, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Sixta Barnel, de 55 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; y doña **María Ponzoni**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Milan, domiciliada en la calle Maldonado núm. 415; hija legítima de don Antonio Ponzoni y de doña Carolina Barachi, de nacionalidad italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4388-dc.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Schincha**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 177; hijo legítimo de don Bartolomé Schincha, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Salamanca núm. 8; y de doña Máxima Dávila, de nacionalidad oriental, fallecida; y doña **Angela Infantini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 343 A; hija legítima de don Tomás Infantini y de doña Concepcion Ziepa, de nacionalidad orientales, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4387-dc.26

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **Antonio Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65, de profesion empleado; hijo de don Tomás Fernandez, finado, y de doña Josefa Rivas, finada; y doña **Elvira Perez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Perez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Santander, de profesion comercio, y de doña Vicenta Liendo, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en Santander, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4329-dc.22

En Montevideo, á 12 de Diciembre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Troncoso**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Asuncion núm. 53 A, de profesion comercio, hijo de don José Troncoso, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion carpintero y de doña Rosa Dominguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Clara Guerra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron núm 75, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Guerra, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado calle Yaguaron núm. 75, de profesion jornalero, y de doña Casilda Cambon, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada Yaguaron núm. 75; de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4327-dc.22

En Montevideo, á 10 de Diciembre del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gonzalez**, de estado viudo de doña Mercedes Guiller, de nacionalidad español, nacido en la isla de Fuente Ventura, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion empleado; hijo de don Juan Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la Isla de Cuba, de profesion empleado, y de doña Francisca de Leon, de estado casada de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en las Islas Canarias, de profesion labores de su sexo, y doña **Eusebia Betancor**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Betancor, de nacionalidad español, de estado viudo, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion jornalero, y de doña Emilia Carrasco, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4316-dc 21

En Montevideo, á 13 de Diciembre del año 1895, y á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eladio Ignacio Blanco**, de estado viudo de doña Emilia Cauzzi, de nacionalidad oriental; nacido en el departamento de Cerro-Largo, de 49 años de edad, domiciliado en la calle de Cuñapirú núm. 87 de profesion militar, hijo de don Ezequiel Blanco, finado y de doña Máxima Vega, finada; y doña **María Goñi**, de estado viuda de don Octavio Munné, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 39 años de edad, domiciliada en la calle de Goes núm 8, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Goñi, de nacionalidad español, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado Goes núm. 8, de profesion comercio, y de doña Micaela Juanarena; de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada Goes núm. 8, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

4347-dc.23

En Montevideo, á 16 de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Machado Dobal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido esta capital, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Victoria número 70, de profesion empleado; hijo de don Juan Vicente Machado, finado, y de doña Juana Dobal, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Victoria número 70; y doña **María Elena Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 6, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Fernandez, finado, y de doña Eugenia Fernandez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

4369-dc.25

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á 13 de Diciembre de 1895, á las 2 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Palla**, oriental, nacido en el departamento de Rocha, de 25 años edad, de estado soltero, domiciliado en Melilla, de profesion comercio, hijo de don Salvador Palla, español, viudo, de 49 años edad, domiciliado en el departamento de Maldonado, de profesion comercio, y de doña María Rodriguez, oriental, fallecida en el departamento de Maldonado el año 1882; y doña **Ramona Freire**, oriental, nacida en Melilla, de 16 años edad, de estado soltera, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo, hija de don Estanislao Freire, oriental, casado, de 52 años edad, domiciliado en el departamento de Cerro Largo, de profesion militar, y de doña Inés Grajales, oriental, de 48 años edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en Melilla.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del EstadoCi

4365-dc.25

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 5 de Diciembre de 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Cedrez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 54 años de edad, domiciliado en la calle de Artes núm. 8, rentista, hijo del finado Cipriano Cedrez, fallecido en esta villa el 28 de Febrero de 1883, de nacionalidad oriental, y de la finada Luisa Rigo, fallecida en esta villa el 28 de Febrero de 1883, de nacionalidad oriental, y doña **Juana Magnones**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 26 años de edad, domiciliada en el camino de Larrañaga, s|n., ocupada en las labores propias de su sexo, hija del finado Domingo Magnones, fallecido en esta villa el dia 15 de Marzo de 1884, de nacionalidad italiano y de doña Inocencia Rivero, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en el camino Larrañaga s|n., de ocupacion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial de E. Civil.

4271-dc.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Hernandez (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, de 29 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion comercio; hijo legítimo de don Mateo Hernandez, de 68 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de profesion labrador, domiciliado en Toledo, y de doña Dorotea Porta, fallecida en Toledo el dia 17 de Setiembre de 1877; y doña **Filomena Viña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 27 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Isidoro Viña, fallecido en Toledo el dia 7 de Abril del corriente año, y de doña María Monfort, fallecida en Toledo el dia 10 de Mayo del año 1879.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

4348-dc.23

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Echeverri**, de nacionalidad oriental, de edad 38 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colon s|n.; hijo legítimo de don Juan Echeverri y de doña María Lalalerri, ambos españoles, fallecidos; y la señorita **Hermogenes Mendez**, de nacionalidad oriental, de edad 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito s|n.; hija legítima de don Félix Mendez, de 71 años, jornalero, y de doña Juena Beltran, de 54 años, ambos orientales, casados, domiciliados en el Cerrito s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

4307-dc.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 9 de Diciembre de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Seijo**, español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, soltero, de profesion carpintero, domiciliado en esta seccion, hijo de don Juan Seijo, español, finado, y de doña Dolores Paz, española, de 52 años, de estado viuda, labores de su sexo, reside en España; y doña **Josefa Goñi**, oriental, de 19 años de edad, nacida y domiciliada en esta seccion, soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Tomás Goñi, español, finado y de doña Josefa Siganda, española, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial de E. Civil.

4304-dc.20

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gayumelo**, de 22 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado en la calle 15 de Marzo número 88; hijo de don Angel Gayumelo, italiano, casado, de 65 años, jornalero, y de doña Petrona Mentasto, oriental, de 42 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Enriqueta Stellina**, de 15 años, italiana, soltera, labores, domiciliada en el Barrio San Martin s|n.; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4272-dc.18

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Martinelli**, de 22 años, italiano, nacido en Lucca, soltero, comercio, domiciliado en la calle Pastor núm. 81; hijo de don Carlos Martinelli, italiano, casado, de 45 años, comercio, y de doña Ercilia Gabelini, italiana, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el declarante; y doña **Juana Luragui**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle 13 de Marzo núm. 23; hija de don Juan Luragui, italiano, de 65 años, casado, jornalero, y de doña María Ronchetti, italiana, de 52 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la declarante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4265-dc.18

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 14 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de 33 años, español, nacido en Pontevedra, soltero, carpintero, domiciliado en la calle San Cárlos núm. 54; hijo de don José Rodriguez, viudo, español, de 64 años, labrador, residente en España, y de doña Juana Alonso, española, finada; y doña **Nicomedes Gonzalez**, de 31 años, oriental, nacida en Canelones, soltera, labores, domiciliada en la calle Porvenir s|n.; hija de don Cayetano Gonzalez, español, finado, y de doña Irene Aguirre, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4364-dc.25

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 16 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Muñoz**, de 23 años, español, nacido en la provincia de Sevilla, soltero, comercio, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 129, hijo de don José María Muñoz, español, casado, de 48 años, comercio y de doña Mercedes del Toro, española, de 46 años, labores, ambos domiciliados con el declarante; y doña **Desideria Rodriguez**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Agraciada número 143, hija de don Liborio Rodriguez, oriental, fallecido en Montevideo el dia 4 de Agosto de 1894, y de doña Rosa Roselló, oriental, fallecida en Montevideo en el año de 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4386-dc 26

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Rodriguez Hermosilla**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle San José núm. 220; hijo de don Manuel Rodriguez Nave, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Carlota Hermosilla, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Adela Riquero**, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 250; hija de don Nicolás Riquero, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Recarte, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Piedras número 12 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4328-dc 22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Emilio Amil Perez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 27 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen núm. 56, hijo de don Juan Amil, de nacionalidad español, de 42 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Perez, de nacionalidad española, finada; con doña **Antonia Pastoriza**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cármen núm. 96; hija de don José Pastoriza, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca Real, de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4328-dc.22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Santiago Pradere**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 29 años, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Andes núm. 153; hijo de don José Pradere, de nacionalidad español, de 64 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en España, y de doña María J. Carrera, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Rosa Fossemale**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 44; hija de don Ernesto L. Fossemale, de nacionalidad francés, de 59 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 44, y de doña Catalina Uharriet, de nacionalidad francesa, de 52 años, de estado casada, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 44.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4380-dc.26

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Delgado**, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 25 años, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion; hijo de don Manuel Delgado, español, de 55 años, casado, agricultor, y de doña Petrona Velazquez, oriental, de 50 años, casada, labores de su sexo, vecinos de esta seccion; y doña **Ramona García**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija natural de don Cornelio García, oriental, de 56 años, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

4302-dc.20

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Diciembre de 1895, á las 4 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cosme Nocera**, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Casupá núm. 106; hijo de don Genaro Nocera, de estado viudo, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, residente en Italia, y de doña Francisca Antretta, italiana, finada; y doña **Josefa Barbato**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 78; hija de don Mercurio Barbato, de estado casado, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, y de doña María Marino, de estado casada, de profesion labores, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4286-dc.19

En Montevideo, á 11 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amabilio Maurente**, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 386; hijo de don Manuel Maurente, de estado casado, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, y de doña Francisca Nogueira, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, de 36 años de edad, residentes en San Cárlos; y doña **Angela Noguez**, de estado soltera, de profesion labores, nacionalidad oriental, de 19 años de edad, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 386; hija de don Cosme Noguez, de estado casado, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, y de doña Segunda Catalurde, de estado casada, de profesion labores, de nacionalidad oriental, de 35 años de edad, domiciliados en la calle Arenal Grande núm. 386.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4372-dc.25

En Montevideo, á 11 de Diciembre del año 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás César**, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Savona, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Goes número 166, hijo de padres desconocidos; y doña **Angela Magnone**, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Savona, de 22 años de edad, y domiciliada en la calle Arenal Grande número 293, hija de don Vicente Magnone y de doña Rosa Deamestre, ambos italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del E. Civil.

4368-dc.25

En Montevideo, á 16 de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Damian Moreira**, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en Alegrete, provincia de Rio Grande del Sud, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 55, hijo de don Angel Moreira, oriental, finado y de doña Antonia Morosetti, de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad brasilera, de 43 años de edad, y domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 55; y doña **Natividad Sierra**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 258, hija de don Pedro J. Sierra, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, y domiciliado en la calle Inca núm. 258 y de doña María Castro, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

4385-dc.26

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion empleado, hijo de don Ignacio Martinez, español, fallecido el 31 de Agosto de 1881 en la Coruña, y de doña Josefa García, de estado viuda, de nacionalidad española, de 61 años, domiciliada en la Coruña; y doña **Francisca Arigon**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 25 años, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion sirvienta, hija de don José Arigon, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años, domiciliado en la Coruña, de profesion labrador, y de doña Manuela Laureiro, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años, domiciliada en la Coruña, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del E. Civil.

4266-dc.18

En el Pantanoso, á los 15 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Pedocchi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Teja, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 92, de profesion comercio; hijo de don Agustin Pedocchi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 92, de profesion comercio, y de doña Virginia Piombo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Continuacion Agraciada núm. 92; y doña **Emilia Firpo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Jardin Público número 8, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Firpo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Jardin Público núm. 8, de profesion rentista, y de doña María Casarina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Jardin Público núm. 8, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

4382-dc.26

En el Pantanoso, á los 15 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Pedocchi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Teja, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 92, de profesion comercio, hijo de don Agustin Pedocchi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 92, de profesion comercio y de doña Virginia Piombo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Continuacion Agraciada núm. 92; y doña **Emilia Firpo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Jardin Público núm. 78, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Firpo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Jardin Público núm. 78, de profesion rentista y de doña María Casarina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada calle Jardin Público núm. 78, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial de E. Civil.

4384-dc.26